

CUADERNILLO AFIRMATIVO 13:

Incidencia de las personas LGBTI ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición



Apoyan:



Financia:



Embajada de Noruega

Corporación Caribe Afirmativo

Wilson de Jesús Castañeda Castro

Director

Andrés Blanco Medina

Autor

Cindy Paola Hawkins Rada

Enith Carolina Bula Beleño

Equipo de investigación

Vivian Fernanda Cuello Santana

Edición

Carlos Insignares Cuello

Diagramación

2021

Tabla de Contenido

Abreviaturas 4

Introducción 5

1.1. Los primeros escenarios y logros para el reconocimiento y la visibilidad de las personas LGBT víctimas del conflicto armado 6

Capítulo 1. La movilización social LGBTI para la construcción de paz 6

1.2. El Acuerdo Final de Paz: incidencia y participación en espacios de construcción de paz 8

1.2.1. *El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición* 14

Capítulo 2. Acciones promovidas por las organizaciones de la sociedad civil, lideresas y líderes sociales, activistas y defensoras(es) de derechos humanos LGBT ante los componentes del SIVJRNR 17

2.1. Presentación de informes que documentan casos de violencia contra personas LGBTI en el marco del conflicto armado 18

2.2. Fortalecimiento y ampliación del trabajo en territorio 21

2.3. Documentos técnicos para abordar las formas de violencia que han sufrido las personas LGBTI en el marco del conflicto armado 24

Apreciaciones finales 27

Referencias 28

Abreviaturas

LGBTI Lesbianas, gais, bisexuales, trans (que agrupa personas travestis, transgénero, transformistas, *dragqueens*) e intersexuales.

OSIGEG Orientación(es) sexual(es), identidad(es) de género y/o expresión(es) de género.

AFP Acuerdo Final de Paz.

SIVJRNR Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

CEV Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

JEP Jurisdicción Especial para la Paz.

UBPD Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

OSC Organizaciones de la sociedad civil.

Introducción

Caribe Afirmativo, en su apuesta por la construcción de paz desde el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género, presenta este ejercicio reflexivo alrededor de la incidencia que, en estos últimos dos años, ha realizado el movimiento social LGBTI ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Este último, siendo un conjunto de mecanismos creados a partir del Acuerdo Final de Paz (en adelante "AFP") firmado en 2016 e incorporado a la constitución a través del Acto Legislativo 01 de 2017.

Frente a lo anterior, esta cartilla parte de una revisión con perspectiva histórica de algunos elementos contextuales que marcaron la participación del movimiento LGBTI en escenarios de construcción de paz previos al Acuerdo Final. Luego, se abordan tres acciones de incidencia específica que se han llevado a cabo ante los componentes del SIVJRNR: (i) la presentación de informes que documentan casos de violencia contra personas LGBTI en el marco del conflicto

armado; (ii) el fortalecimiento o ampliación del trabajo en los territorios; y (iii) la entrega de documentos de carácter técnico para la promoción de acciones y metodologías a favor de las personas LGBTI.

De esta forma, el texto, que es presentado en dos capítulos, relaciona la transición y consolidación del movimiento LGBTI como constructor de paz en clave de dos elementos fundamentales: reconocimiento y participación. En otras palabras, se enfoca en la movilización por el reconocimiento de las formas diferenciadas de violencia que sufren las personas LGBTI, las cuales, han sido silenciadas e invisibilizadas. Así, evidencia la consecución de espacios de concertación que permitan materializar medidas de verdad, justicia y reparación a favor de las víctimas LGBTI con su participación efectiva desde la diversidad sexual y de género.

Capítulo 1. La movilización social LGBTI para la construcción de paz

En la actualidad, el movimiento social LGBTI se ha consolidado con fuerza como un actor fundamental para la construcción de paz en Colombia. Desde el reconocimiento de los impactos y afectaciones particulares a las víctimas en razón de su OSIGEG diversa ante la actual justicia transicional; la articulación de espacios de escucha para que las víctimas LGBTI cuenten sus experiencias de resistencia; la participación en la creación de un gran plan de búsqueda a nivel nacional de personas dadas por desaparecidas que incorpora los saberes y experiencias de las organizaciones de la sociedad civil; entre otros avances.

Lo anterior es producto de los esfuerzos de organizaciones sociales, lideresas y líderes, defensoras(es) y activistas LGBTI quienes ante todo pronóstico han trabajado arduamente por visibilizar y posicionarse como constructoras(es) de paz desde hace varios años. En este orden de ideas, en este capítulo se abordan algunos hechos históricos que han marcado el avance, visibilización y participación de la agenda de paz LGBTI en Colombia, a través de dos apartados marcados por el antes y después del AFP.

1.1. Los primeros escenarios y logros para el reconocimiento y la visibilidad de las personas LGBT víctimas del conflicto armado

La Constitución Política de 1991 fue el primer escenario que reconoció jurídicamente la necesidad de abordar las problemáticas sociopolíticas de exclusión, violencia y discriminación que habían sido exacerbadas por el conflicto armado en años anteriores desde una perspectiva de enfoques diferenciales (CHNMH, 2013). A partir de la inclusión, apropiación y desarrollo de un lenguaje en sintonía con los emergentes derechos humanos, específicamente con el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Si bien en un primer momento el enfoque de género se plasmó y abordó en clave exclusiva de la mujer, esto se fue ampliando con el paso del tiempo para las orientaciones sexual, identidades y expresiones de género diversas; esto a partir de los emergentes procesos de movilización por el reconocimiento y reivindicación de las violencias que sufrían las personas

LGBTI (Giraldo, 2018). A partir de la primera década del año 2000, “el movimiento LGBT replicó las estrategias de los grupos de derechos humanos con el fin de dignificar a sus muertos y producir un cambio institucional que impactara en la prevención, investigación y sanción de estos hechos” (Albarracín y Rincón, 2013, p. 7).

De esta forma, organizaciones como Caribe Afirmativo, Colombia Diversa y Santamaría Fundación, entre otras, comenzaron a visibilizar y denunciar la ausencia de investigación y garantías de verdad y justicia para las víctimas LGBTI y sus familiares, ante la violencia generalizada y progresiva en el marco del conflicto armado. Así, los informes y publicaciones que realizaban las OSC LGBTI comenzaron a posicionar formas de violencia que durante años habían estado silenciadas por contextos socioculturales que las legitimaban, justificaban o invalidaban (Albarracín y Rincón, 2013).

El traer a la luz pública estos informes dejaba en evidencia las formas en las que el Estado colombiano no estaba garantizando las premisas que se habían incluido en la Constitución Política. En este sentido, la situación de violencia contra personas LGBTI representaba un incumplimiento, un señalamiento constante de la ausencia de condiciones materiales para el acceso a derechos a una parte de la población. En ese orden de ideas, la perspectiva de diversidad sexual y de género comenzó a ser reconocida gradualmente

en distintos escenarios públicos (Giraldo, 2018).

Como muestra de este reconocimiento por parte del Estado, algunas instituciones como la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, creada a partir de la ley 975 de 2005, promovieron “la introducción de la orientación sexual en las planillas de registro, la puesta en marcha de protocolos de atención especiales y la promoción de la denuncia [para hechos relacionados con la OSIGEG diversa]” (Giraldo, 2018, p. 118).

Luego, se puede observar en la Ley 1448 de 2011, también conocida como Ley de Víctimas, tres reconocimientos expresos a las personas LGBT víctimas del conflicto armado: (i) en el artículo 3 se reconocen expresamente a las parejas del mismo sexo en calidad de víctimas; (ii) en el artículo 6 se hace mención expresa a la orientación sexual como un elemento garantizado por el principio de igualdad en toda la aplicación de la Ley; y, (iii) en el artículo 13 se hace inclusión de la diversidad sexual y de género como enfoque diferencial.

A partir de esta ley, se pueden contar como avances la inclusión de víctimas LGBTI en el Registro Único de Víctimas y el acceso a medidas de reparación tanto individuales como colectivas. Entre estas medidas, resalta el reconocimiento de sujetos colectivos LGBTI que fueron objeto de violencia en el marco del con-

flicto armado¹. En 2015, la Mesa LGBT de la Comuna 8 de Medellín, se convirtió en el primer sujeto LGBTI de reparación colectiva reconocido en el país. Ahora, ya son tres sujetos colectivos reconocidos, incluyendo a Crisálida – Corporación LGBTI de San Rafael y el Colectivo LGBTI de El Carmen de Bolívar. Asimismo, las Mesas de Víctimas a nivel local, departamental y nacional han constituido escenarios fundamentales para la participación de víctimas LGBTI del conflicto armado (Caribe Afirmativo, 2013).

1.2. El Acuerdo Final de Paz: incidencia y participación en espacios de construcción de paz

Teniendo en cuenta los anteriores precedentes, las personas LGBT comenzaron a posicionarse en la agenda pública como constructoras de paz en sus territorios de forma individual y colectiva. Esto, acompañado de disposiciones jurisprudenciales como la Sentencia conocida como “el caso Botalón”² en 2014 y publicaciones del CNMH (2015), acompañaron el trabajo que venían realizando las OSC LGBT. Así, la apertura política a favor de la construcción de paz permitió la inclusión de estos actores sociales que venían posicionándose en lo político desde hace ya varios años.

El proceso de diálogos de paz comenzó formalmente en octubre del año 2012 y terminó en noviembre 2016 con la firma del AFP. Durante todo el proceso de discusión, concertación y elaboración, se contó con la participación de víctimas, lideresas y líderes sociales, defensoras(es) de derechos humanos, organizaciones, entre otros representantes de grupos que habían sido afectados por el conflicto armado de manera diferenciada y desproporcionada; desde un comienzo, el ambicioso proyecto tenía como núcleo la participación de las víctimas.

1 Para conocer más sobre esto, véase el informe Resistimos Callando, re-existimos gritando presentado por Caribe Afirmativo – en alianza con Casa Diversa de la Comuna 8, el Colectivo LGBTI Crisálida de San Rafael y el Colectivo LGBT de El Carmen de Bolívar – ante la CEV sobre violencias cometidas en el marco del conflicto armado contra sujetos colectivos LGBT.

2 Sentencia expedida en el marco del proceso de justicia y paz que, por primera vez, la Corte Suprema de Justicia (24 de marzo de 2010) determinó la responsabilidad de paramilitares hacia personas LGBT en el marco del conflicto armado como una forma de violencia basada en género. Asimismo, ordenó el trabajo a favor de la visibilización y construcción de memoria de estas víctimas.

A partir de lo anterior, las organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos LGBTI comenzaron a unir sus voces al clamor de un acuerdo que realmente incluyera a todas las personas que fueron atravesadas por la guerra, en especial aquellas cuyas violencias habían sido naturalizadas, perpetuadas e invisibilizadas. El trabajo previo a favor de la paz, sumado a hechos coyunturales a nivel sociopolítico en el país catapultaron la representación de las personas LGBTI en la Habana. La primera reunión entre la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el movimiento LGBTI se llevó a cabo el 27 de enero de 2015, designando como representante para la Mesa de Negociaciones a Wilson Castañeda, director de Caribe Afirmativo (Sentiido, 2015).

Nos hemos cansado de que las demandas de las personas LGBTI sean reducidas, ocultas, silenciadas. Luchamos constantemente para “salir del closet”, para poder ser, expresar y vivir nuestra orientación sexual e identidad de género. Y no aceptamos que las violencias ejercidas por actores armados nos obliguen “a volver al closet”. Las armas y las palabras borran nuestros cuerpos y revitalizan nuestras exigencias. Por ello apostamos a este proceso de paz y posconflicto, pues vemos una oportunidad invaluable para que construyamos una nueva concepción de país. Una concepción en la que de forma integral el respeto, protección, promoción y garan-

tía de la diversidad sea un principio inviolable. Un país en el que no se exacerbén las creencias moralistas basadas en creencias del Siglo XIX, y abramos el debate sobre qué implica vivir en un estado pluralista, fundado en el respeto de las diferencias y la laicidad. Un país en el cual las agendas de diversidad sexual y de género no son de la bandera de ciudadanos y ciudadanas de “segunda clase”, sino que por el contrario, se reconozca, como un aspecto estructural del posconflicto y garantía de paz. (Caribe Afirmativo, 15 de diciembre de 2015)

El fragmento anterior hace parte del pronunciamiento realizado por Wilson Castañeda en febrero de 2015 en la Habana. A manera de síntesis, las palabras que fueron expuestas ante la Mesa de Negociaciones transmiten las preocupaciones, desafíos, exigencias y anhelos para un acuerdo de paz que reconociera a las personas LGBTI como víctimas resilientes y constructoras de paz. Asimismo, en esa oportunidad se propuso:

1. Revisar en clave de género cómo se están construyendo los acuerdos para blindarlos de cualquier práctica patriarcal y excluyente y garantizar un enfoque de género y diversidad sexual en todo el proceso de negociación; que no definan a los hombres como “salvadores de la patria” y a las mujeres como “madres de la nación”, pues reproducen desigualdades e

- inequidades de género que mantienen la violencia.
2. Reconocer, aprender e incorporar los conocimientos, prácticas y experiencias que las personas y organizaciones LGBTI han acumulado en sus luchas por la dignidad y sus iniciativas para lograr sociedades más incluyentes. Tales conocimientos son insumo significativo para una construcción de paz desde los grupos poblacionales subordinados y marginalizados, y desde una idea de hacer una paz situada en contextos y condiciones concretas.
 3. La creación de memoria y documentación sobre formas de victimización de las personas y organizaciones LGBTI debe ir a la par del reconocimiento de su lugar como actores de paz, convivencia y de la creación de condiciones para que puedan participar en igualdad de condiciones con otros actores sociales en la creación de un nuevo vínculo social. Para ello es clave que las FARC-EP participen en el esclarecimiento de la verdad sobre violencias basadas en la orientación sexual, identidad y expresión de género, al interior de sus filas, en las comunidades, así como su compromiso en la no repetición.
 4. La permanencia, transformación y recomposición de violencias asociadas al género y la sexualidad en los contextos postconflicto implica pensar la seguridad desde una noción amplia, no sólo limitada al cese al fuego y el control de las armas, sino a la creación de condiciones que permitan a todas las personas vivir una vida libre de violencias, amenazas y miedo; por ello pedimos que la seguridad, desde una perspectiva humana sea construida para la vida cotidiana y para el goce tanto de lo público como de lo privado, sea un elemento central de los acuerdos.
 5. La creación de confianza, reconciliación y nuevas formas de relación social que involucre un escenario de postconflicto, implica también remover formas de discriminación, exclusión y marginación basadas en el género y la sexualidad. Una política de género y sexualidad clara y con relevancia debe ir a la par de las políticas que buscan remover relaciones de inequidad, desigualdad e injusticia. Ello implica la remoción de barreras legales que siguen generando “ciudadanías de segunda clase”, la eliminación de las violencias que son reproducidas por las instituciones y la promoción de diálogos, espacios de encuentro y trabajo en alianza entre múltiples sectores sociales.

6. Desde nuestra experiencia como grupo poblacional discriminado, no queremos que el postconflicto genere nuevos “closets” donde las personas sean nuevamente estigmatizadas, invisibilizadas y sigan viviendo con miedo. Como colombianos y colombianas invitamos a dejar el “closet” atrás, a poder vivir sin miedo de la diferencia.
7. Solicitamos que el proceso de desmovilización garantice un compromiso con el desmonte de imaginarios patriarcales y homofóbicos que reproducen la violencia y que garanticen que el fortalecimiento de estructuras como la de las familias y la sociedad, que harán los reinsertados, pasen por el reconocimiento de las familias diversas y prevenga todo tipo de violencia o negación de derechos hacia las personas LGBTI. (Caribe Afirmativo, 15 de diciembre de 2015)

Así como Caribe Afirmativo, otras organizaciones de mujeres y personas LGBTI hicieron parte de los diálogos en la Habana y constituyeron un punto crucial para el Acuerdo: incluir el enfoque diferencial de género y diversidad sexual de forma transversal desde la temprana etapa de negociación. Así, se logró su inclusión formal a través del Comunicado #82 de la Mesa de Conversaciones:

La inclusión de un enfoque de género en un proceso de paz como éste no tiene precedentes en el mundo y busca fundamentalmente crear condiciones para que mujeres, y personas con identidad sexual diversa puedan acceder en igualdad de condiciones a los beneficios de vivir en un país sin conflicto armado. (...) En la Mesa de Conversaciones somos conscientes que las transformaciones que necesita el país para construir la paz no podrán ser posibles sin una sociedad que reconozca y respete las diferencias y en donde queden en el pasado las estigmatizaciones y discriminaciones en razón del género. (...) la subcomisión de género seguirá trabajando para que en los acuerdos a los que se llegue se garantice la inclusión y el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones para toda la sociedad y específicamente para las mujeres y la población LGBTI. (Delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, 24 de julio de 2016)

El enfoque de género se convirtió en una realidad, un elemento transversal que estaría implicado en cada uno de los puntos que se plantearían más adelante en el AFP, si bien, el documento contemplaría algunas acciones específicas para las mujeres, frente a las víctimas LGBTI, comprendía:

Una serie de lineamientos generales. Nuestra percepción es que el acuerdo sobre la inclusión de perspectiva de género y la diversidad sexual

es bastante general, específicamente en lo que tiene que ver con identidad sexual. Creo que este asunto es un reto a futuro. (Marcela Sánchez directora de Colombia Diversa, para el Espectador, 27 de julio de 2016)

Así las cosas, el AFP estableció desde el primero hasta el sexto de sus puntos la inclusión del principio de igualdad y no discriminación³ dentro de la hoja de ruta general que debía establecerse durante toda la implementación y verificación de lo pactado. Si bien con el plebiscito algunos puntos fueron reevaluados y cambiaron en el texto final, esto no alteró sustancialmente lo previsto en la versión sometida a plebiscito (Caribe Afirmativo, 15 de noviembre de 2016).

Con esto, AFP, firmado en noviembre de 2016 por las FARC-EP y el Gobierno Nacional de Colombia, se estructuró alrededor de 6 puntos principales. Ahora, cada uno de esos puntos desarrolla en su contenido el enfoque diferencial de género y diversidad sexual de la siguiente forma:

3 El AFP establece que:

Se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad de oportunidades para todos y todas en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados en este Acuerdo, sin discriminación alguna. Ningún contenido del Acuerdo Final se entenderá e interpretará como la negación, restricción o menoscabo de los derechos de las personas independientemente de su sexo, edad, creencias religiosas, opiniones, identidad étnica, por su pertenencia a la población LGBTI, o por cualquier otra razón; ni tampoco su derecho al libre desarrollo de la personalidad y del derecho a la libertad de consciencia. (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p.192)

Cuadro No. 1

Enfoque diferencial de género y diversidad sexual en el Acuerdo Final de Paz

Punto del Acuerdo	Título	Enfoque diferencial de género y diversidad sexual
1	Hacia un nuevo campo: Reforma rural integral.	El enfoque de género se centra en el reconocimiento y la garantía de los derechos de la mujer rural.
2	Participación política: apertura democrática para construir la paz.	Dentro de las medidas propuestas en este punto, se destaca la creación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, entre cuyas funciones se encuentra la promoción de la no estigmatización de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad o discriminados, entre los que se reconoce a las personas LGBTI. Asimismo, estos Consejos serían establecidos a nivel territorial. A su vez, el Gobierno Nacional se obliga a promover la participación política y los valores democráticos mediante campañas en medios de comunicación y talleres de capacitación, con especial énfasis en poblaciones vulnerables, entre las que se reconocen a las personas LGBTI.
3	Fin del conflicto.	En este punto, el Gobierno Nacional se compromete en el fortalecimiento de las acciones contra las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, y establece que estas acciones deben regirse bajo unos principios orientadores, entre los que se encuentra el fortalecimiento de la administración de justicia, que debe propender, entre otras cosas, por garantizar su efectividad en los casos de violencia basada en género, de manera libre de estereotipos sobre las personas LGBTI, y la aplicación de sanciones proporcionales que atiendan a la gravedad de las conductas. Adicionalmente, se establece la creación de un Pacto Político Nacional, en el que todos los movimientos, partidos, organizaciones, comunidades, entre otras formas de agrupación que hagan uso de su derecho de asociación, puedan comprometerse en la construcción de paz. Asimismo, se reconoce la garantía de participación de los mencionados anteriormente en este compromiso.
4	Solución al problema de drogas ilícitas.	Este punto dispone la creación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, el cual debe respetar los enfoques diferenciales y de género, de tal manera, que las personas que consumen sean atendidas teniendo en cuenta los distintos factores que determinan su situación particular de vulnerabilidad, entre ellos, aquellos asociados al ser una persona LGBTI.
		Frente a lo anterior, el Acuerdo establece la creación de planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional que realicen acciones de sensibilización para comunidades e instituciones con miras a prevenir la estigmatización de las personas consumidoras, tomando en cuenta el impacto diferenciado sobre las mujeres y personas LGBTI. Asimismo, estos planes deben incluir mejoras para el acceso a la atención y asistencia a partir de la adopción de medidas afirmativas para mujeres y personas LGBTI

5 Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado. Este punto parte por reconocer a las personas LGBTI como víctimas de impactos y formas de violencia diferenciadas en el marco del conflicto armado. Lo que implica la necesidad de concientizar a la sociedad sobre estas maneras específicas en las que la guerra profundizó, como se ha señalado anteriormente, en las condiciones de discriminación histórica preexistentes a distintos grupos en situación histórica de vulnerabilidad.

Así, para la garantía de los derechos de las víctimas se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). El cual cuenta con obligaciones generales y específicas de acuerdo con cada uno de los componentes que lo integran: La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

6 Implementación, verificación y refrendación. En este punto se establece la obligatoriedad de señalar mecanismos de monitoreo y verificación que garanticen las medidas establecidas a favor de las mujeres y las personas LGBTI.

Elaboración propia a partir de Gobierno Nacional y FARC-EP (2016), y Caribe Afirmativo (2018)

1.2.1. El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

El SIVJRNR propuesto dentro del AFP e incorporado a la Constitución Política a partir del Acto Legislativo 01 de 2017,

parte del principio de reconocimiento de las víctimas como ciudadanos de derechos; del reconocimiento de que debe existir plena verdad sobre lo ocurrido; del principio de reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción

de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición (...). (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p. 127)

Frente a esta titánica labor, el SIVJRNR se diseñó como un organismo trinitario con autonomía del sistema de poderes ordinario a nivel ejecutivo, judicial y administrativo y, al mismo tiempo, con la obligación de trabajar armónicamente a favor de garantizar lo descrito anteriormente desde sus mandatos individuales. Asimismo, estos tres componentes se encuentran incorporados al régimen constitucional, lo que implica que son protegidos por la máxima garantía estatal en materia de derecho, al mismo tiempo que le obedecen. A continuación se presenta una síntesis jurídico-conceptual de cada uno de ellos:

Cuadro No. 2

Componentes del SIVJRNR

Denominación	Tiempo de vigencia	Marco normativo	Síntesis de su mandato
Jurisdicción Especial para la Paz.	15 años prorrogables por 5 años más, sin exceder el máximo de 20 años.	Ley 1922 de 2018 (Ley de Procedimiento de la JEP). Ley 1957 de 2019 (Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP).	La JEP es el organismo de carácter judicial del sistema. Es decir, es la encargada de investigar, juzgar y sancionar los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que hayan ocurrido antes del 01 de diciembre de 2016. Esta función la ejerce con respecto de los delitos cometidos por parte de las FARC-EP y a la Fuerza Pública, estos últimos cuando hayan sido procesados o vinculados a las graves vulneraciones o infracciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	3 años.	Decreto 588 de 2017	La CEV es un mecanismo temporal y extrajudicial, que tiene como mandato esclarecer la verdad sobre lo ocurrido en el marco del conflicto armado. Así, busca contribuir a la comprensión de las causas explicativas del conflicto y la ocurrencia de violaciones e infracciones graves cometidas en el marco del conflicto armado.
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.	20 años prorrogables.	Decreto 589 de 2017.	La UBPD es un mecanismo de carácter extrajudicial y humanitario. Este componente dirige, coordina y contribuye a la búsqueda y localización de personas que hayan sido dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado. Para el ejercicio de sus funciones, la UBPD debe considerar la aplicación de enfoques diferenciales, territoriales y participativos que garanticen los derechos de las personas buscadoras.

Elaboración propia a partir de JEP (2019)

El tener presente las diferencias entre componentes del SIVJRNR permite articular estrategias de incidencia que atiendan a los planes, tiempos y programas de implementación de los enfoques diferenciales de género y diversidad sexual. De esta forma, atendiendo al principio de centralidad de las víctimas, la JEP, CEV y UBPD deben:

- Fortalecer los medios y mecanismos de participación para las víctimas LGBTI, asimismo, para las organizaciones que las representan en todo lo relacionado al reconocimiento de los hechos victimizantes y sus impactos en el marco de la guerra.
- Promover la participación de personas LGBTI en zonas rurales, municipios con limitaciones de acceso por condiciones geográficas o con baja presencia estatal o víctimas en el extranjero.
- Garantizar medidas de atención, comprensión y reparación de los impactos y las violencias contra las personas LGBTI en el contexto del conflicto armado. Comprendiendo estos casos como parte de un fenómeno sistemático de violencia que requiere medidas que surjan a partir de las voces de las víctimas.

Capítulo 2. Acciones promovidas por las organizaciones de la sociedad civil, lideresas y líderes sociales, activistas y defensoras(es) de derechos humanos LGBT ante los componentes del SIVJRNR

El SIVJRNR es una gran apertura política, con oportunidades para que OSC, lideresas y líderes sociales, activistas y defensoras(es) de derechos humanos LGBTI eleven sus demandas a favor de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Al mismo tiempo, implica un reto de aprendizaje, donde se requieren mecanismos de movilización social, incidencia y participación desde formas distintas a las que se venían llevando en procesos anteriores como Justicia y Paz o la jurisdicción ordinaria.

Así, en los últimos dos años, a partir de la entrada en funcionamiento de la CEV, JEP y UBPD, se han adelantado distintas acciones a favor del reconocimiento de las víctimas LGBTI del conflicto armado. A partir de una revisión de distintas fuentes de información documental de OSC LGBT y las entidades del SIVJRNR, se han agrupado las acciones promovidas en tres categorías:

- **Presentación de informes que documentan casos de violencia contra personas LGBTI en el marco del conflicto armado, con estrategias de acceso a la justicia y reconstrucción de memoria:** se abordan productos de investigaciones realizadas y presentadas ante la JEP y la CEV. Específicamente, comprendiendo que los informes presentados a la JEP están dirigidos a garantizar la participación de las víctimas y su reconocimiento como intervinientes en los procesos de justicia transicional (acceso a la justicia); mientras que los informes entregados a la CEV se enfocan en los aportes de las víctimas en el esclarecimiento de la verdad sobre las violencias, resistencias e impactos (reconstrucción de memoria).
- **Fortalecimiento y ampliación del trabajo en el territorio:** considerando el deber que tienen los componentes del SIVJRNR con la materialización del enfoque territorial de forma interdependiente al enfoque de género y diversidad sexual, en este apartado se desa-

rollan acciones para el acompañamiento y la promoción del trabajo desde la perspectiva de las OSC LGBTI.

Documentos técnicos para abordar las formas de violencia que han vivido las personas LGBTI en el marco del conflicto armado: por último, se cuenta con esta categoría para abordar aquellos documentos que han sido entregados ante los componentes del SIVJRNR con fines conceptuales y técnicos para posicionar apuestas teórico-prácticas desde las experiencias de las OSC LGBTI.

2.1. Presentación de informes que documentan casos de violencia contra personas LGBTI en el marco del conflicto armado

“Ustedes están activando la memoria en un país en el que aún persiste la violencia. El que ustedes estén aquí es el reconocimiento a todo el trabajo que han hecho”.
(Magistrada Reinere Jaramillo, 15 de septiembre de 2020)

La presentación de informes por parte de las organizaciones sociales LGBTI ante la JEP y la CEV constituyen un esfuerzo importante por visibilizar la violencia por prejuicio hacia las diversidades sexuales y de género por parte de los actores armados en el marco de la guerra interna que ha atravesado el país. Estos do-

cumentos que apuntan a garantizar la participación de las víctimas y su reconocimiento como intervinientes en los procesos de justicia transicional a través de su acreditación como víctimas y a los aportes de las víctimas en el esclarecimiento de la verdad sobre las violencias, resistencias e impactos, constituyen un valioso esfuerzo no solo por las grandes dificultades que conlleva su proceso de elaboración, sino porque permiten visibilizar la perspectiva histórica de las personas que han sido silenciadas durante años.

Así, “las memorias de las víctimas de los sectores LGBT ponen en la esfera pública una dura verdad sobre lo que somos como sociedad: habitamos un país que no reconoce su pluralidad; que margina, silencia y aniquila sus diferencias internas” (CNMH, 2018, p. 14). La presentación de informes es una forma de hacerle saber al sistema de justicia transicional que las personas LGBTI víctimas del conflicto armado han resistido, re-existido y continúan luchando día a día para que sus historias no queden en el olvido.

Hasta la fecha de publicación de esta cartilla, se han identificado 12 informes entregados a la CEV y la JEP que relatan violencias contra personas LGBTI en el marco del conflicto armado, los cuales se enlistan a continuación:

Cuadro No. 3

Informes presentados a la CEV y la JEP por parte de OSC LGBTI

Componente al que fue presentado	Año	Nombre del informe	Autor(es)
CEV	2021	Entre silencios y palabras. Conflicto armado, construcción de paz y diversidad sexual y de género en Colombia	Caribe Afirmativo en alianza con el Colectivo Viraje de Cauca, Voces Diversas de Magdalena Medio, La Paz Diversa de Cesar, Alsadi de Arauca y Caquetá Diversa de Caquetá. Caribe Afirmativo, Raza e Igualdad, Somos Identidad y Fundación Arco Iris de Tumaco Círculo de Estudios
		Nos decían: tras de negras, maricas. Experiencias e impactos del conflicto armado en personas Afro-LGBT del Sur de Bolívar y el Pacífico Sur Colombiano	
		Derechos de Voz: informe sobre 479 casos de violencia sexual por motivo del conflicto armado en Colombia*	
	2020	Resistimos Callando, Re-existimos gritando. Memorias y experiencias de sujetos colectivos LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia.	Caribe Afirmativo en alianza con Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín, el Colectivo LGBTI Crisálida de San Rafael, y el Colectivo LGBTI de El Carmen de Bolívar.
		Por una verdad diversa en el exilio: voces de personas LGBTI víctimas del conflicto armado	El acto fue convocado por víctimas y activistas LGBTI exiliadas fuera del país debido al conflicto armado. Evento desarrollado con apoyo de la CEV.
		El poder de la juntanza transformadora de las personas trans.	Santamaría Fundación.
		¿Quién nos va a contar? Informe para la Comisión de la Verdad sobre experiencias de personas LGBT en el conflicto armado colombiano.	Colombia Diversa.
		Vidas y territorios en disputa: dolor, memoria y lucha de personas LGBTI del conflicto armado urbano en las comunas de Medellín.	Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín y Universidad de California.

	2019	¡Nosotras Resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia.	Caribe Afirmativo.
JEP	2021	Aquí nadie pidió la guerra. Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en el norte del Cauca	Caribe Afirmativo en alianza con Colectivo Viraje de Cauca
	2020	Lo que perdimos. Informe sobre violencias en el marco del conflicto armado contra sujetos colectivos LGBT en Antioquia: casos de la Mesa LGBT de la Comuna 8 de Medellín y el Colectivo LGBT de San Rafael.	Caribe Afirmativo en alianza con Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín y el Colectivo LGBTI Crisálida de San Rafael.
	2019	¡Que nunca más se repita! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Antioquia.	Caribe Afirmativo.
		Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Urabá y Bajo Atrato.	Caribe Afirmativo y Colectiva Justicia Mujer.
		Nos mantenemos en pie. Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Montes de María.	Caribe Afirmativo.
		Informe sobre violencia contra personas LGBT en Tumaco y Sur de Tolima.	Colombia Diversa.

Elaboración propia de Caribe Afirmativo, 2020. *El informe no es únicamente de casos de violencia hacia personas LGBT, sin embargo, presenta una gran cantidad de casos sobre víctimas de violencia sexual LGBTI.

Los informes que se presentan a la JEP y la CEV abren puertas totalmente distintas, pues obedecen a mandatos diferenciados. En el caso del componente judicial, se apunta hacia la acreditación de las víctimas LGBT ante la justicia transicional. Por ejemplo, Caribe Afirmativo ha logrado, la acreditación de 19 víctimas LGBT que presentó en el informe dentro del Caso 04: Situación territorial de la región de Urabá Antioqueño⁴. Así mismo, presentó un informe dentro del caso 05: Situación territorial del norte de Cauca y el del Valle del Cauca, con el cual se espera lograr la acreditación y el reconocimiento de personería jurídica en favor de otras 5 víctimas

En el caso de los informes presentados a la CEV que relatan memorias, contextos y resistencias de las víctimas conlleva también la posibilidad de elevar sus demandas de verdad, justicia, reparación y no repetición; no solo a través de la elaboración del documento escrito, sino a través de espacios de escucha colectivos y actos simbólicos de entrega donde convergen las experiencias de quienes han podido acompañar en el proceso, las víctimas y las(os) comisionadas(os).

La presentación de informes, la participación en espacios de escucha y la apuesta por la paz a través del reconocimiento de los impactos profundos y desproporcionados de la guerra hacia las personas LGB-

TI constituye una forma de incidencia con miras a la reconciliación. Como lo expresó el director de Caribe Afirmativo durante el acto simbólico de entrega del informe ¡Nosotras Resistimos! a la CEV:

El movimiento LGBT cree en la verdad, en la verdad de todos. El conflicto nos quiso acabar, pero este es un acto de reconciliación. Aquí estamos demostrando que la paz es posible porque la paz es igualdad. (Wilson Castañeda para la Comisión de la Verdad, 20 de septiembre de 2019)

2.2. Fortalecimiento y ampliación del trabajo en territorio

Otra forma de incidencia a través de la cual las OSC LGBTI han apuntado su trabajo a los componentes del SIVJRN ha sido mediante encuentros, reuniones, espacios de diálogo y alianzas para el trabajo conjunto a favor de la paz. Desde encuentros nacionales a pequeñas reuniones a nivel local, el movimiento LGBTI en Colombia se ha mostrado comprometido con aportar e impulsar la materialización de la paz con un enfoque territorial efectivo.

La construcción de la paz no puede quedarse en diálogos centralizados y el AFP fue consciente de ello desde su concertación. Por tal motivo, la participación de organizaciones aliadas en los territorios es fundamental pues son quienes a lo largo de los años

⁴ Véase el auto de acreditación: https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-04-03-04-19_12-noviembre-2019.pdf

han estado trabajando contra todo pronóstico para la construcción de un país pluralista y garante de la igualdad para todas(os).

En este orden de ideas, se resaltan ejercicios participativos colectivos para el diálogo, alianzas y convenios estratégicos alcanzados y la participación en mesas de trabajo para el abordaje de las violencias y metodologías que materialicen el enfoque diferencial de género y diversidad sexual, entre los cuales se destacan: (i) el espacio participativo coordinado entre las OSC LGBTI a nivel nacional y la UBPD que ha permitido articular escenarios de diálogo futuro frente a metodologías de búsqueda de personas LGBTI dadas por desaparecidas; y, (ii) la alianza establecida entre la CEV y OSC LGBTI para la conformación de la Mesa de Asistencia Técnica de Género.

Espacios participativos coordinados con los componentes del SIVJRRR

Comenzando por la UBPD, en el ejercicio de sus funciones ha venido desarrollando desde diciembre de 2018 la construcción del Plan Nacional de Búsqueda⁵ (PNB). En el marco de lo anterior, y como garantía del mandato constitucional de incorporar en sus metodologías el enfoque diferencial, territorial y de género, este mecanismo extrajudicial y humanitario

5 El PNB cumple una doble función a nivel de diagnóstico y hoja de ruta: “A partir del reconocimiento de los temas pendientes, se dirigen las estrategias para cubrir las áreas críticas del proceso de búsqueda, con acciones que impacten o incidan sobre los obstáculos o límites para superarlos” (UBPD, 2020, p.11)

ha venido desarrollando una serie de encuentros a nivel nacional con organizaciones de la sociedad civil en distintas partes del país.

En contexto de lo anterior, en octubre de 2019, la UBPD celebró un espacio participativo con distintas organizaciones LGBTI con el objetivo de oír sus preocupaciones y aportes para la construcción del documento que sería la hoja de ruta para coordinar las acciones de búsqueda a nivel macro. A continuación se presenta el listado de asistentes al evento:

**Cuadro No. 4
OSC LGBTI participantes del espacio coordinado por UBPD en octubre de 2019**

No.	Nombre de la organización participante
1	Caquetá Diversa – Plataforma Nacional LGBTI por la Paz
2	Caribe Afirmativo
3	Colombia Diversa
4	Córdoba Diversa – Plataforma Nacional LGBTI por la Paz
5	Corporación CONPAZES
6	Mesa Diversa Divergéneros Comuna 3
7	LGBTI por la Paz – Plataforma Nacional
8	Mesa Diversa Comuna 4
9	Casa Diversa – mesa LGBTI de la Comuna 8
10	Montería Diversa – Plataforma Nacional LGBTI por la Paz
11	Recibiendo Semillas de Éxito, Paz y Prosperidad
12	Red Amazónica Trans

13	Representantes de Víctimas LGBTI – Mesa de Participación de Víctimas - Departamento de Sucre
14	Santamaría Fundación

Elaboración propia a partir de UBPD (2020, p. 68).

Este primer escenario de diálogo formal y coordinado entre representantes de OSC LGBTI de todo el territorio nacional, constituyó un espacio de diálogo para la consolidación de la gran hoja de ruta que seguiría la UBPD a lo largo del tiempo, lo que permitió a las participantes:

- Plantear hipótesis sobre las características particulares que envuelven la desaparición de las personas LGBTI, en especial aquellas que está en mayor situación de vulnerabilidad como las mujeres trans trabajadoras sexuales.
- Reconocer y comprender las dinámicas familiares, que van desde la expulsión o abandono temprano del hogar de origen debido a situaciones de discriminación en razón de sus OSIGEG diversas hasta el reconocimiento de familias homoparentales o sociales.
- Comprender las dinámicas identitarias de las personas LGBTI, en especial aquellas cuya identidad no se alinea al sistema sexo-géne-

ro binario, como las personas trans.

- Reconocer la labor de las organizaciones, activistas, defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales LGBTI a lo largo del conflicto armado, su resiliencia y capacidad de hermanamiento para resistir el conflicto.

Uno de los resultados de este escenario de diálogo fue involucrar los conocimientos y recomendaciones de OSC LGBT en los *Lineamientos del Enfoque de Género para Personas LGBTI en el proceso de búsqueda de Personas dadas por desaparecidas*

– *Enfoque LGBTI-“Recuperando y dignificando Identidades”*, con los cuales se busca mitigar las barreras para la participación de personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas en los procesos de búsqueda, así como fortalecer la búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado. De esta manera, en el año 2021 se constituye también la primera Mesa Técnica nacional entre la UBPD y Caribe Afirmativo con el propósito de “favorecer e incentivar los procesos de búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas por parte de esta población, con el objetivo de consolidar una solicitud colectiva nacional pendiente” (Caribe Afirmativo, 2021)

Alianzas estratégicas y mesas de trabajo

Por otro lado, la CEV desde su entrada en funcionamiento y conformación del Grupo de Trabajo de Género (GTG), ha dejado en claro su apertura a trabajar juntamente con las OSC LGBTI; principalmente a través de alianzas y espacios de trabajo convocados por las partes. En el primer escenario, la CEV ha firmado convenios de trabajo con Caribe Afirmativo, Colombia Diversa, la Plataforma Nacional LGBTI por la Paz, entre otras. Estos convenios, en palabras de Marcela Sánchez, directora de Colombia Diversa, son:

una manifestación del irrevocable compromiso de la sociedad civil con la construcción de paz y la reconciliación. La lucha por la diversidad y la igualdad nunca será compatible con la lucha armada, por lo que el movimiento de lesbianas, gais, bisexuales y trans, está y seguirá estando firme del lado de la implementación efectiva del acuerdo de paz. (CEV, 04 de septiembre de 2019)

Adicionalmente, las OSC han promovido y participado de espacios de trabajo ante los distintos componentes del SIVJRNR. Por ejemplo, a partir de las alianzas realizadas con la CEV, las organizaciones han participado de la Mesa de Asistencia Técnica del Grupo de Género de la Comisión de la Verdad. Todo esto no solo permite la promoción y activación del trabajo desde los distintos territorios, sino que también el posicionamiento de apuestas metodológicas para la aten-

ción y análisis de las violencias que han sufrido las personas LGBTI, como se abordará a continuación.

2.3. Documentos técnicos para abordar las formas de violencia que han sufrido las personas LGBTI en el marco del conflicto armado

La elaboración y presentación de documentos técnicos ante los componentes del SIVJRNR son formas en las cuales las OSC LGBTI esperan contribuir a los mandatos que desarrollan cada uno de los componentes, sea de carácter judicial o extrajudicial. Con la entrega y socialización de estos textos – a diferencia de los informes – se apunta únicamente a contenidos técnicos y/o teóricos desarrollados a partir de las experiencias de las organizaciones a lo largo del tiempo.

Asimismo, como se señaló anteriormente, los documentos de carácter técnico son formas de incidencia que permiten posicionar apuestas conceptuales y metodológicas para el abordaje diferencial de las cargas desproporcionadas que han enfrentado las personas LGBTI en el marco del conflicto armado. Para traer a colación algunos ejemplares, se presentan algunas publicaciones desarrolladas desde distintas OSC LGBTI que han sido presentadas o se encuentran en proceso de presentación ante los componentes del SIVJRNR.

Cuadro No. 5

Documentos de carácter técnico presentados o por presentar al SIVJNR

Título	Organización(es)	Año de entrega/publicación
Los órdenes del prejuicio: los crímenes cometidos sistemáticamente contra personas LGBT en el marco del conflicto armado	Colombia Diversa	2020
Conexidad entre la violencia sexual y el conflicto armado: un llamado al no retroceso en la Jurisdicción Especial para la Paz	Organizaciones que integran la Alianza Cinco Claves	2020
Recomendaciones metodológicas para la documentación de casos de violencia por prejuicio hacia personas LGBT en el marco del conflicto armado.	Caribe Afirmativo	2021
Recomendaciones para la búsqueda de mujeres lesbianas, bisexuales y trans dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.	Caribe Afirmativo	2021

Elaboración propia de Caribe Afirmativo, 2020.

Dentro de varios de los ejemplares señalados en la tabla anterior es posible encontrar la referencia a la violencia por prejuicio como una categoría de análisis para abordar las formas de violencia contra per-

sonas LGBTI⁶; siendo esta una de las apuestas más relevantes por las cuales el movimiento social LGBTI ha trabajado desde la entrada en funcionamiento del SIVJNR.

La adopción de esta categoría de análisis permitiría abordar las violencias que han sufrido las personas LGBTI en el marco del conflicto armado desde una perspectiva diferencial e interseccional. A partir del reconocimiento de un contexto sociocultural que ha legitimado, invisibilizado y reducido a las víctimas en razón de sus OSIGEG diversas, es posible promover acciones y transformaciones profundas que permitan el acceso a verdad, justicia, reparación y no repetición.

Frente a esto, dentro de algunos componentes ya se ha hecho manifestación expresa a la utilidad y pertinencia de esta categoría de análisis, como se puede observar a continuación:

La violencia por prejuicio es una noción que permite entender por qué los actores armados usaron violencias específicas contra lesbianas, gais, bisexuales y trans, generalmente, para eliminar, “corregir”, someter, castigar o usar su diferencia. Como expresó la comisionada Alejandra Miller:

6 Para conocer sobre las nociones conceptuales sobre la violencia por prejuicio, puede consultarse el informe de Caribe Afirmativo (2020) “Enterezas en movimiento. Violencias, acceso a la justicia y (re)existencias de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Honduras, República Dominicana, Nicaragua y Colombia”. Específicamente las páginas 32 a 44. Disponible en: <https://enterezas.com/wp-content/uploads/2020/08/Enterezas-en-movimiento-dos-web.pdf>

“(…) Esta categoría de violencia por prejuicio que no solo aplica para personas LGBTI, pero que creo que por primera vez lo escuchamos y lo entendimos precisamente a partir de las reflexiones y análisis que nos hicieron en esos momentos”. (CEV, 05 de diciembre de 2020)

Apreciaciones finales

La participación de las personas LGBTI ante el SIVJR-NR es un producto innegable de la movilización social desde la diversidad sexual y de género. Los avances que se tienen hoy ante los distintos componentes responden a una apertura política que se ha generado desde el interior del movimiento. De tal manera que hoy, las personas LGBTI son actoras fundamentales para la construcción de paz.

En clave de lo anterior, las víctimas, organizaciones, lideresas y líderes sociales, activistas y defensoras(es) de derechos humanos LGBTI han estado en la primera línea para promover el reconocimiento de los impactos desproporcionados de la violencia desde hace años, de tal forma que es posible cosechar y dejar sentadas nuevas bases para el continuo avance de la movilización social LGBTI constructora de paz. No obstante, los logros son solo apenas el recorrido inicial ante un camino de profundos desafíos producidos por la reconfiguración del conflicto armado en el país (MAPP-OEA, 2020).

Esto genera nuevos desafíos sobrevinientes para el ejercicio del activismo, la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz que son imposibles de ignorar y que requieren que se intensifiquen las labores en todos los ejes de la implementación. De tal manera que, se espera que las reflexiones aquí presentadas en torno a la incidencia de las personas LGBTI ante el SIVJRNR puedan inspirar nuevos escenarios y avances para garantizar una construcción de paz democrática, pluralista y participativa.

Referencias

Albarracín, M. y Rincón, J. (2013). De las víctimas invisibles a las víctimas dignificadas: los retos del enfoque diferencial para la población LGBTI en la Ley de Víctimas. *Revista de Derecho Público* N° 31. ISSN 1909-7778.

Caribe Afirmativo (15 de diciembre de 2015). *Personas LGBTI: Conflicto y postconflicto- Proceso de Paz, la Habana*. Disponible en: <https://caribefirmativo.lgbt/personas-lgbt-conflicto-y-postconflicto-proceso-de-paz-la-habana-2/>

Caribe Afirmativo (2018). *Cuadernillo Afirmativo #2. Laboratorio de Paz*. Disponible en: https://caribefirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2018/03/A-0139_05_Documento-LGBTI-y-PAZ.pdf

Caribe Afirmativo (20 de marzo de 2021). Caribe Afirmativo y la UBPD crean mesa de trabajo para generar mecanismos de fortalecimiento a la participación de las Personas LGBT en los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Disponible en: <https://caribefirmativo.lgbt/caribe-afirmativo-y-la-ubpd-crearon-mesa-de-trabajo-para-generar-mecanismos-de-fortalecimiento-a-la-participacion-de-las-personas-lgbt-en-los-procesos-de-busqueda-de-personas-dadas-por-desaparecidas/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia*. Bogotá, Colombia. [CNMH] Imprenta Nacional.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (05 de diciembre de 2020). *¿Por qué el prejuicio es funcional a la guerra?* CEV. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/por-que-el-prejuicio-es-funcional-a-la-guerra?fbclid=IwAR-0FPIh40x1AGiOC5ynYKUHp60KasrRYFpZ4LatxBvzRExzlzA8Y8wOBOSU>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (20 de septiembre de 2019). *“Estamos demostrando que la paz es igualdad”*. CEV. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/caribe-afirmativo-estamos-demostrando-que-la-paz-es-igualdad-comunidad-lgbt-del-caribe>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (04 de septiembre de 2019). Colombia Diversa, Limpal Colombia y Taller de Vida firmaron acuerdos de colaboración con la Comisión. CEV. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/colombia-diversa-limpal-colombia-y-taller-de-vida-firmaron-acuerdos-de-colaboracion-con-la-comision>

Delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP (24 de julio de 2016). *Comunicado Conjunto #82*. La Habana, Cuba. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2016/Paginas/Comunicado-Conjunto-82.aspx>

El Espectador (27 de julio de 2016). *La propuesta de los LGBT para implementar los acuerdos de género de la Habana*. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-propuestas-de-los-lgbt-para-implementar-los-acuerdos-de-genero-de-la-habana/>

Jurisdicción Especial para la Paz (2019). *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*. JEP. Disponible en: https://www.jep.gov.co/Infografias/SIVJRN_R_ES.pdf

Jurisdicción Especial para la Paz [@JEP_Colombia]. (15 de septiembre de 2020) *Ustedes están reactivando la memoria en un país en el que aún persiste la violencia* [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/JEP_Colombia/status/1305884987028316161

Giraldo, S. (2018). Diversidad sexual y de género en el marco del conflicto armado en Colombia. Algunas reflexiones para su estudio. *Revista Eleuthera*, 19, 115-133- DOI:10.17151/eleu.2018.18.7.

Gobierno Nacional y FARC-EP (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Disponible en: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/N01.pdf

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (06 de enero de 2020). La opinión: 'Vemos con preocupación la reconfiguración y persistencia del conflicto armado'. MAPP-OEA. Disponible en: <https://www.mapp-oea.org/la-opinion-ve-mos-con-preocupacion-la-reconfiguracion-y-persistencia-del-conflicto/>

Sentiido (03 de mayo de 2014). *Juan Manuel Santos y las personas LGBT por la paz*. Disponible en: <https://sentiido.com/juan-manuel-santos-y-las-personas-lgbt-por-la-paz/>

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (2020). *Plan Nacional de Búsqueda (PNB)*. UBPD. Disponible en: https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/05/DocumentoPNB_05052020..pdf

Jurisprudencia

Tribunal Superior de Bogotá (16 de diciembre de 2014). Sentencia Arnubio Triana Mahecha y otros. [M.P. Eduardo Castellanos Roso] Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/04/2014-12-16-Sentencia-Arnubio-Triana-y-otros.pdf>

